

ACUERDO No. 03
(febrero 27 de 2023)

"MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, DE LA VIGENCIA 2023, INCLUYENDO LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA 2022"

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", en su Capítulo IV, establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial mediante adiciones, traslados o reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
2. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007 "Por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP", dispone que "la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial".
3. Que el COMFIS, mediante Resolución No. 567 de fecha diciembre 22 de 2022, aprobó el presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, para la vigencia Fiscal 2023.
4. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., mediante acuerdo No. 41, de fecha 26 de diciembre de 2022, refrendó la desagregación del presupuesto de la empresa, para la vigencia fiscal 2023.
5. Que de conformidad con el artículo 13 del Decreto 4836 de 2011, Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.
6. Que mediante el Acuerdo del concejo Municipal No. 181 de fecha diciembre 05 de 2020, "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 032 de 1996 y se aprueba el nuevo estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas" se autorizó la expedición mediante decreto, del Estatuto Orgánico de Presupuesto en el cual se establezcan normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.



7. Que, en cumplimiento del Acuerdo mencionado en el considerando anterior, se expidió el Decreto 084 de 2021, "Por medio del cual se establece el estatuto orgánico de presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden municipal", el cual en su Capítulo XII establece el procedimiento para la constitución de cuentas por pagar que quedaron a diciembre 31.
8. Que, a diciembre 31 de 2022, quedaron compromisos y obligaciones sin ejecutar, que generaron cuentas por pagar por valor de Siete Mil Ciento Setenta y Dos Millones Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Nueve Pesos con 14/100 Cvos. Mcte. (\$7.172.004.989,14).
9. Que existe certificación por parte de la Tesorería General de Empresas Públicas de Armenia ESP, de la existencia de recursos disponibles en Caja y Bancos a diciembre 31 de 2022, por valor de Siete Mil Ciento Setenta y Dos Millones Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Nueve Pesos con 14/100 Cvos. Mcte. (\$7.172.004.989,14), con los cuales se soportan parte de las cuentas por pagar constituidas por EPA ESP.
10. Por lo expuesto en los considerandos anteriores, se hace necesario hacer una modificación en el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., de la vigencia 2022.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. – Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Siete Mil Ciento Setenta y Dos Millones Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Nueve Pesos con 14/100 Cvos. Mcte. (\$7.172.004.989,14), discriminados así:

ADICIÓN INGRESOS

NOMBRE	TOTAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS	7,172,004,989.14
Disponibilidad Inicial	7,172,004,989.14
Bancos	7,172,004,989.14

ARTÍCULO 2°. Adiciónese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Siete Mil Ciento Setenta y Dos Millones Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Nueve Pesos con 14/100 Cvos. Mcte. (\$7.172.004.989,14), discriminados así:



ADICIÓN GASTOS

RUBRO	TOTAL
Gastos	7,172,004,989.14
Funcionamiento	595,413,995.48
Gastos de personal	2,193,360.00
Planta de personal permanente	2,193,360.00
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2,193,360.00
Estímulos a los empleados del Estado	2,193,360.00
Adquisición de bienes y servicios	593,220,635.48
Adquisiciones diferentes de activos	450,862,559.65
Materiales y suministros	
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	5,777,803.33
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	445,084,756.32
Adquisición de servicios	142,358,075.83
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	11,054,115.85
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	130,962,429.98
Servicios para la comunidad, sociales y personales	341,530.00
Inversión	6,576,590,993.66
Adquisición de Bienes y Servicios	6,576,590,993.66
Adquisición de Activos no financieros	6,512,953,704.66
Activos Fijos	6,512,953,704.66
Edificaciones y estructuras	6,395,749,637.66
Otras estructuras	6,395,749,637.66
Acueductos y Otros Conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos	913,087,910.57
Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua	5,482,661,727.09
Maquinaria y Equipo	117,204,067.00
Maquinaria para usos especiales	117,204,067.00
Maquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	117,204,067.00
Adquisiciones diferentes de activos	63,637,289.00
Materiales y suministros	40,000,000.00
Productos metálicos y paquetes de software	40,000,000.00
Adquisición de Servicios	23,637,289.00
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	23,637,289.00



Armas

OFI 14001



OFI 14001



ARTÍCULO 3°. - En todo caso la Gerente (E) de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., deberá contar frente a las modificaciones indicadas en el presente acuerdo, con la correspondiente aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

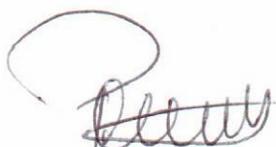
ARTÍCULO 4°. - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023.



JOSE MANUEL RÍOS MORALES
Presidente Junta Directiva



PAULO CESAR RODRIGUEZ OSPINA
Secretario Junta Directiva

Aprobó: María Isabel López Martínez. Gerente General (E)
Revisó: Juan Carlos Alfaro García. Abogado Contratista DJSG
Daniela Zapata Pareja. Directora de Financiamiento
Proyectó: Yulieth Duque Molina. Profesional Presupuesto